

JUEVES, 26 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2017-545 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales relativas a la Gestión Integral del Agua.*

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2016, aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas por prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Domiciliaria, Alcantarillado y Depuración.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Novales, 19 de enero de 2017.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

[2017/545](#)